

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

**MAT.: APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO DE
DOÑA ROXANA DEL CARMEN HERNÁNDEZ
REMOLCOY.**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 00021/2026

DOÑIHUE, VIERNES, 2 DE ENERO DE 2026

VISTO:

1. Los artículos 7° y siguientes del Código del Trabajo.
2. La Ley 21.389 Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y Modifica Diversos Cuerpos Legales Para Perfeccionar el Sistema de Pago de las Pensiones de Alimentos.
3. Ley N°21.109 Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública.
4. Ley N°19.464 Establece Normas Para Personal No Docente de Establecimientos Educacionales Que Indica.
5. La Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. La resolución N°18, de 2017 y la circular N°15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República; y
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. El Decreto Alcaldicio N° 1189/2025, con fecha 11 de junio de 2025, que Actualiza Subrogancia de la Municipalidad de Doñihue.
9. El Decreto Alcaldicio N° 743/2025, con fecha 01 de abril de 2025, que Promueve al funcionario Sr. Juan Pablo Pinto Urquieta, en el cargo titular de Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

1. El contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Doñihue y doña Roxana del Carmen Hernández Remolcoy.
2. Los anexos de contratos suscritos entre la municipalidad de Doñihue y doña Roxana del Carmen Hernández Remolcoy.
3. El Of. Ord. N°441 de 2025 enviado por la Directora del establecimiento educacional Escuela Laura Matus Meléndez.
4. El Of. Ord. N°432 de 2025 enviado por la Directora del establecimiento educacional Escuela Laura Matus Meléndez.
5. El Memorándum N°2521/2025 enviado por la directora(s) del Departamento de Educación.
6. El Memorándum N°2620/2025 enviado por la directora(s) del Departamento de Educación.
7. La orden de trabajo N°789/2025 de Doña Roxana del Carmen Hernández Remolcoy, autorizada por la Directora(S) del Departamento de Educación de Doñihue.
8. El anexo de contrato de trabajo de fecha 18 de Diciembre de 2025, entre la Municipalidad de Doñihue y doña Roxana del Carmen Hernández Remolcoy.

DECRETO

1. Apruébese anexo de contrato de trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y el funcionario(a) que se indica:

RUN	
NOMBRE	: ROXANA DEL CARMEN HERNÁNDEZ REMOLCOY.
CALIDAD	: PLAZO FIJO.
CATEGORÍA	: AUXILIAR.
CARGO	: ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN.
FUNCIÓN	: AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES.
HORAS SEMANALES	: 44 HORAS.
JORNADA	: DIURNA.

DESDE	:	03 DE DICIEMBRE DE 2025.
HASTA	:	30 DE DICIEMBRE DE 2025.
DEPENDENCIA	:	ESCUELA LAURA MATUS MELÉNDEZ.
ORIGEN DE VACANCIA	:	LICENCIA MÉDICA.
RINDE FIANZA	:	NO.
A QUIEN REEMPLAZA	:	INGRID CORTEZ ZAMORANO.

2. Páguese la remuneración correspondiente con fondos Subvención Regular, e imputese a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DOUGLAS SEGUEL CISTERNA
Secretario Municipal (S)



EDINSON TORO ROJAS
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANEXO	Físico		3	3

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00789/2025 Informe	15/12/2025

BAG/WCC/MDV/LJC/msm

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH
MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH
TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21457946&hash=19536>